

GRUPO2. TEMA 33.**RÉGIMEN DE LOS USOS (II): CONDICIONES PARTICULARES DE LOS DISTINTOS USOS.****PREGUNTAS TIPO TEST. SOLUCIONES**

1. Según el artículo 7.3.1 del PGOUM 1997, es uso residencial el que sirve para proporcionar alojamiento permanente a las personas, que a los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases:
 - a) **vivienda y residencia comunitaria**
 - b) colectiva y unifamiliar
 - c) viviendas de protección y vivienda libres

2. Según el artículo 7.3.4 del PGOUM 1997, a efectos de estas Normas Urbanísticas se considera como vivienda mínima aquella que cuenta con, estancia-comedor, cocina, dormitorio y aseo, y cuya superficie útil sea superior a:
 - a) 38 metros cuadrados, no incluyéndose en el cómputo de la misma las terrazas, balcones, balconadas, miradores, tendederos, ni espacios con altura libre de piso inferior a 220 centímetros
 - b) 38 metros cuadrados, pudiendo admitirse reducir la superficie útil hasta 25 metros cuadrados, en el caso de que únicamente disponga de una estancia-comedor-cocina, que puede servir de dormitorio y un cuarto de aseo
 - c) **a) y b) son correctas**

3. Según el artículo 7.3.5 del PGOUM 1997, la altura libre mínima de piso en cada vivienda será de doscientos cincuenta (250) centímetros, al menos en el:
 - a) 85% de su superficie útil, pudiendo reducirse hasta 220 centímetros en el resto
 - b) **75% de su superficie útil, pudiendo reducirse hasta 220 centímetros en el resto**
 - c) a) y b) son incorrectas

4. Según el artículo 7.3.8 del PGOUM 1997, toda pieza habitable de una vivienda reunirá las condiciones de pieza exterior, debiendo disponer de ventilación e iluminación natural, con alguna de las siguientes condiciones:
 - a) **Los huecos de iluminación natural deberán tener una superficie no inferior al 12% de la superficie útil de la pieza habitable**
 - b) Cada una de las piezas habitables dispondrá de una superficie practicable a efectos de ventilación natural directa no inferior al 10 % de la superficie útil de la pieza
 - c) a) y b) son correctas

5. Según el artículo 7.3.9 del PGOUM 1997, en relación a los despachos profesionales domésticos:
 - a) **la superficie destinada a despacho profesional doméstico será inferior o igual a 1/3 de la superficie útil total de la vivienda**
 - b) Se contabilizan en el porcentaje máximo admisible para usos compatibles regulado en el capítulo 7.2.
 - c) a) y b) son correctas

6. Dentro del capítulo 7.4 de condiciones particulares del uso industrial y según el artículo 7.4.1 del PGOUM 1997, en función de su naturaleza y a los efectos de estas Normas y, en su caso, el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases:
 - a) **Industrial en general, almacenaje y servicios empresariales**
 - b) Industria artesanal, taller de automoción y taller doméstico
 - c) Ninguna de las anteriores

7. Según el artículo 7.5.1 del PGOUM 1997, se entiende como aparcamiento:
- el espacio destinado a la estancia de vehículos, que no constituye estacionamiento en la vía pública
 - el espacio destinado a la estancia de vehículos cuando se ubica en espacio edificado
 - el espacio destinado, en la vía pública, a la permanencia temporal de un vehículo
8. Según el artículo 7.5.1 del PGOUM 1997, con independencia del régimen de titularidad pública o privada de los garajes-aparcamientos, a los efectos de estas Normas y del establecimiento de las condiciones particulares se distinguen las siguientes clases:
- aparcamiento público y aparcamiento privado
 - aparcamiento público, aparcamiento privado y aparcamiento mixto**
 - aparcamiento público, aparcamiento privado y aparcamiento concertado
9. Según el Art. 7.5.34. del PGOUM 97, en superficie en los espacios libres de las parcelas edificables:
- Se admite como autorizable el uso aparcamiento con carácter asociado o complementario
 - Se admite como compatible el uso aparcamiento con carácter asociado o complementario**
 - Se admite como compatible el uso aparcamiento con carácter asociado, complementario o alternativo
10. Según el Art. 7.5.34. del PGOUM 97, el uso de garaje-aparcamiento es compatible con el uso cualificado residencial:
- Con carácter de asociado, complementario o alternativo en planta baja e inferiores a la baja y autorizable en edificio exclusivo
 - Con carácter de asociado o complementario en planta baja e inferiores a la baja y autorizable en edificio exclusivo**
 - Con carácter de asociado, complementario o alternativo en planta baja e inferiores a la baja y autorizable en edificio exclusivo o en azoteas
11. Según el Art. 7.6.1. del PGOUM 97 los despachos profesionales domésticos se engloban en el uso:
- Servicios Terciarios, Clase Oficinas**
 - Servicios Terciarios, Clase Otros Servicios Terciarios
 - Residencial, Clase Vivienda
12. Según el Art. 7.7.2. del PGOUM 97, las dotaciones cuyo ámbito funcional es el urbano o metropolitano son:
- Las de nivel singular**
 - Las de nivel básico
 - Las dos anteriores son correctas